CARME FERRER TATAY (1 de 1)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 03/11/2026
HASH: ce7ada74fa1c6886a8079e7230b06feb

ANUNCIO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN EN RELACION A RECURSO DE ALZADA Y NUEVO PERIODO DE ALEGACIONES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LLOMBAI

Llombai, 3 de Noviembre de 2026.

El día 3 de Noviembre de 2026, la Alcaldía ha dictado la resolución 910/2026 en la que se resuelve Recurso de Alzada y se acuerda que por el Organo Tecnico de Selección se proceda a dar publicidad a los motivos de anulación de las preguntas 18 y 57 mediante publicacion de anuncio del Organo Tecnico de Seleccion asi como conceder un plazo de alegaciones de 3 dias habiles a los aspirantes una vez publicado dicho anuncio.

En ejecución de dicho acuerdo, el Órgano Técnico de Selección, **HA ACORDADO,**

PRIMERO.- Hacer público el extracto del acta donde se motiva la anulación de las preguntas 18 y 57 del Primer Ejercicio Tipo Test, y que es el siguiente:

En relación a la pregunta 57.

57-. Según el artículo 20 de la LCSP, Están sujetos a regulación armonizada los contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a…

a) 6.000.000 euros
b) 5.404.00 euros
c) 5.500.000 euros
d) 5.538.000 euros

" (..) Se aprecia ***que el error tipográfico producido*** *puede generar confusión, y más cuando se trata en este caso de la respuesta correcta. En consecuencia, procede estimar la alegación, anular la pregunta y sustituirla por la pregunta n.º 1 de reserva.*

En relación a la pregunta 18.

(..)

"Revisada la redacción tanto del enunciado de la pregunta como de las respuestas, se comprueba que en el articulo 3 de la Ley 40/2025 se hace referencia a los principios de actuacion de las Administraciones Publicas, tanto en el primer párrafo como en el segundo, apareciendo entre ellos, tanto la eficacia como la transparencia. ***En consecuencia, procede estimar la alegación, anular la pregunta y sustituirla por la pregunta n.º 2 de reserva."***

Cód. Validación: ASW7TL3HHHH3EH7QR4NGNFMT3
Verificación: https://llombai.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO. - Establecer un plazo **de tres (3) días hábiles** para formular alegaciones, plazo que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Llombai a fecha de firma electronica

La Secretaria del Tribunal

Fdo: CARME FERRER TATAY

Cód. Validación: ASW7TL3HHHH3EH7QR4NGNFMT3
Verificación: https://llombai.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2